



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202-08-2020-MPT

Talara, 31 de agosto de 2020

33561

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

12 OCT 2020

8:32am

VISTO

El Informe N°373-08-2020-OPP-MPT de fecha 28 de agosto de 2020, sobre encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe de visto, el CPC. JOSÉ CLAUDIO PALACIOS OLAYA, Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita permiso por motivo de salud para el día 31 de agosto de 2020, recomendando se disponga el encargo de funciones de dicho órgano a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la carrera administrativa, prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **CPC NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO**, las funciones y responsabilidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el día 31 de agosto de 2020, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Ing. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM
OPP/OAF
UTIC/Archivo
JFLTC/fmaa